

Señor extraordinario } Se consigue la sesión señalando el premio
del día del día } de obra para los de años anteriores.
18 de Dic.

Señor ordinario } En la Villa de Montaña a 29 de D. de 1839 re-
del día 29 de Dic. } cidos en estas cosas con anterioridad los Hs. concejales que
del 1839. } al surgen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Espinosa y Veler, se abrió la sesión orde-
nando dar lectura al acta de la anterior que fue
aprobada.

Leídos los boletines y ordenes recibidos de la Superintendencia
se acordó practicar el debido cumplimiento.

En virtud del oficio del Sr. Adm. de propiedad
e impuestos de la prov. fecha 17 del actual, se au-
dan autoriza a D. Pedro Sobr y Moli, Agente de
este Ayuntamiento en Murcia, para que se haga cargo
de la copia del padron de cédulas personales de
esta Villa en el presente año económico y de las
cédulas que dicho padron comprende.

Que se pague con cargo al cap. 1.º art. 8. las bases
del presupuesto corriente, el sueldo de los conse-
ros que se sirven a este Ayuntamiento.

Montaña 29 de Dic. 1839

Montaña

